DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 17 de junio de 1996

por la que se aprueba el plan de vigilancia y control de salmonelas en las aves de corral presentado por Irlanda

(El texto en lengua inglesa es el único auténtico)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

(96/389/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 92/117/CEE del Consejo, de 17 de diciembre de 1992, relativa a las medidas de protección contra determinadas zoonosis y determinados agentes productores de zoonosis en animales y productos de origen animal, a fin de evitar el brote de infecciones e intoxicaciones procedentes de los alimentos [1], modificada por el Acta de adhesión de Austria, de Finlandia y de Suecia, y, en particular, el apartado 3 de su artículo 8,

Considerando que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 8 de la Directiva 92/117/CEE, Irlanda ha presentado, mediante cartas de 3 de abril y 24 de mayo de 1996, un plan de vigilancia y control de salmonelas en las aves de corral;

Considerando que dicho plan cumple los criterios comunitarios en la materia y, en particular, los del apartado 2 del artículo 8 de la Directiva 92/117/CEE; que, por lo tanto, procede aprobarlo;

Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se aprueba el plan de vigilancia y control de salmonelas en las aves de corral presentado por Irlanda.

Artículo 2

Irlanda pondrá en vigor antes del 30 de junio de 1996 las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para la aplicación del plan a que se refiere el artículo 1.

Artículo 3

El destinatario de la presente Decisión será Irlanda.

Hecho en Bruselas, el 17 de junio de 1996.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

[1] DO nº L 62 de 15. 3. 1993, p. 38.